

pasado armados, y tumultuados á quitar á
los Numerios, y Escribano de la D^{ha} Ciudad
de Murcia los Canales que los suro D^{ho} tenie
an pasando en la D^{ha} Mayor Ma de las Al
bufaras de Cabo de Palos, y haues deparado
diferentes tipos de fuegos, y haues de tray
do de los Canales y pegado fuegos a la Casa don
de estaba, con todo lo qual procede de lo señor
Alcalde mayor fundando en su jurisdiccion
en el supuesto de ser la D^{ha} Mayor
del Territorio, y Jurisdiccion de la Ciudad
de Murcia adonde dice haues podido sus
Numerios quitar y prender los Canales
de Jerez de esta Ciudad, que estaban
pasando en ella, y que el d^{ho} supuesto es
incierto, y carece aun de mas funda
mento por ser conserante de la D^{ha} Mayor